



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

66

Notificar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre ordenación de usos de la zona de equipamiento municipal de la isleta delimitada por la Ctra. Porto Cristo- Son Servera, y por las calles Babor, Proa, Estribor y Popa de Porto Cristo

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio que aparece en el expediente que se relaciona a continuación y que se tramita en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente Anuncio se notifica al Sr.:

- Francisco Rodríguez Sánchez con domicilio C/ Estribor, 31 de Porto Cristo.
- Antonio Rodríguez Sánchez con domicilio C/ Estribor, 21 de Porto Cristo.
- Francisca Eva Rodríguez Bennasar con domicilio C/ Formentera, 34, 3º A.de Manacor.
- Margarita Morey Galmes con domicilio Avda. Juan Amer, 46, 1º de Porto Cristo.
- Construcciones Riera Sancho con domicilio C/ Burdils, 3de Porto Cristo.
- Francisca Adrover Alcover con domicilio Ronda Oeste, 1º A de Porto Cristo.

que como titulares de una de las parcelas catastrales colindantes con la parcela de equipamiento municipal delimitada por la Ctra. Porto Cristo- Son Servera y por las calles Babor, Estribor, Proa y Popa , el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 13 de octubre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo, el cual literalmente dice:

“NICOLAU CONTI FUSTER, secretario general del Ayuntamiento de Manacor (Islas Baleares)

CERTIFICO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 13 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo que -a reserva de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente- a continuación se transcribe:

“Para aprobación de la propuesta de la Delegada de Urbanismo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre ordenación de usos de zona de equipamientos

La Sra. Riera Mascaró da cuenta de la propuesta que seguidamente se transcribe, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General, en sesión de día 6 de octubre de 2014:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La regidora delegada de Urbanismo eleva a la consideración de la Comisión Informativa General el siguiente proyecto de acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Antecedentes

El arquitecto municipal Sr. Joan Pascual Femenies, redactó Estudio de Detalle sobre ordenación de usos de la zona de equipamiento de la manzana de equipamiento delimitada por la Ctra. Porto Cristo – Son Servera, y por las calles Babor, Proa, Estribor y Popa.

El referenciado Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por decreto de Alcaldía 998/2014 de fecha 26 de marzo de 2014 y fue sometido a información pública, mediante inserción de anuncio en el BOIB núm. 52 de 17 de abril de 2014, en el Diario Última Hora de 24 de abril. También se publicó el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en el apartado “Urbanismo” servicios ciudadanía de la página web www.manacor.org.

El expediente fue notificado a los titulares de los terrenos comprendidos dentro del ámbito de la manzana a que se ha hecho referencia, así como a los titulares de las parcelas catastrales que confrontan con la isleta de equipamiento. Sólo la Dirección General de la Guardia Civil emitió informe en el sentido que el Estudio de Detalle no afecta a sus intereses.

Fundamentos jurídicos

Art. 22.2.c y Art. 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 2/2014 de uso y ordenación del suelo de las Islas Baleares y Art. 140.5 del reglamento de planeamiento urbanístico aprobado por RD 2159/1978, y visto el informe



favorable del TAG, Jefe del Servicio de Urbanismo, ES POR EL QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto municipal Sr. Joan Pascual Femenies, sobre ordenación de usos de la zona de equipamiento de la isleta delimitada por la Ctra. Porto Cristo – Son Servera, y por las calles Babor, Proa, Estribor y Popa.

Manacor, a 3 de octubre de 2014

La regidora delegada de urbanismo y obras
Catalina Riera Mascaró”.

No habiendo intervenciones se pasa directamente a votación y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por dieciséis votos a favor (Coalición por Manacor, AIPC, ALM, Grupo Municipal Socialista, PSM-IV-ME, Esquerra Republicana y el Sr. Miquel Perelló Román), ningún voto en contra y tres abstenciones (Partido Popular de Manacor) aprobar la propuesta precedente”.

Lo cual le comunico para vuestro conocimiento y efectos, y, en conformidad con el dispuesto en los artículos 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y los artículos 8, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podréis interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Si optáis para interponer recurso potestativo de reposición no podréis interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo si se ha optado para interponer recurso potestativo de reposición será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se dictara resolución expresa el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Sin embargo, el interesado puede ejercitar cualquiera otro acción o recurso que considere oportuno.”

Manacor, 10 de diciembre de 2014

La delegada de Urbanismo y Obras
Catalina Riera Mascaró

